



R.A. 182-2024-MPSR-J/A
 30/09/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 30 de setiembre del 2024

VISTOS:

Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00041028-2024; CARTA N° 228-2024-MPSR-J/GSG/SGRRPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “*Son atribuciones del alcalde*”: (...) 6. *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)*; asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala que: *Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.*

Que, el 01 de octubre se conmemora en el Perú el Día del Periodista, en reconocimiento a los hombres y mujeres de prensa, cuya labor basada en su derecho a la libre expresión, se centran en la búsqueda de la verdad, siendo este su razón fundamental;

Que, a lo largo de la historia el periodismo ha variado en la forma de presentar la información gracias a los avances tecnológicos, sin embargo, no ha cambiado el fondo, la vigilancia de la libertad de expresión.

Por tanto, es oportuno que la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, transmita su más cálido saludo a todos los hombres y mujeres de prensa de la provincia de San Román, por su ardua labor en la búsqueda de la verdad e informando con veracidad, objetividad e inmediatez, a través de los medios de comunicación en general;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

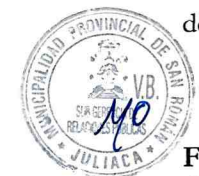
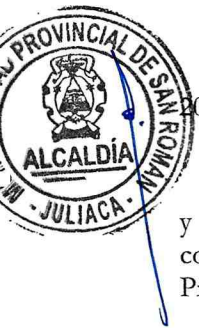
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR el SALUDO, RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, al **CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL PERÚ – FILIAL JULIACA**, con motivo de celebrarse el **DÍA DEL PERIODISTA PERUANO**, una fecha especial que reconoce la labor fundamental de los comunicadores en la sociedad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR la presente Resolución de Saludo y Felicitación al **Presidente del Círculo de Periodistas Deportivos del Perú – Filial Juliaca**, Lic. ROSENDO HIPÓLITO QUISPE PILCO, quien se servirá hacer extensivo a los periodistas adscritos al Círculo de Periodistas Deportivos del Perú – Filial Juliaca, por estos importantes acontecimientos.

ARTÍCULO TERCERO. – RECONOCER y FELICITAR a los distinguidos periodistas del Círculo de Periodistas Deportivos del Perú – Filial Juliaca, por su gran trayectoria dedicada a periodismo Juliaqueño, en el marco de las celebraciones por el “Día del Periodista Peruano”:

1	Pedro Mamani Zea
2	Abdon Sucacahua Yucra
3	Lizardo Aurelio Ramos Murillo





MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA

GESTIÓN DEL CENTENARIO



R. A. 182-2024-MPSR-J/A
30/09/2024

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER a la Gerencia de Secretaría General la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE



Cc
- A
- GM
- SG RPP
REG 2426
ARCHIVO GSG-MPSR-J